

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10376 *ORDEN APU/1213/2002, de 23 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por los sistemas de acceso libre y de promoción interna.*

El Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 16) autoriza en su anexo la convocatoria de 25 plazas de nuevo ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Por otra parte, el artículo 5 del citado Real Decreto prevé la convocatoria de hasta 1.438 plazas de promoción interna del grupo B al A según la distribución que determine el Ministerio de Administraciones Públicas. Realizada esta distribución, corresponden 10 plazas al acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en la disposición primera, apartado uno, de la Orden de 28 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), esta Secretaría de Estado acuerda publicar las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, con sujeción a las siguientes:

Bases de las convocatorias

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas por el sistema general de acceso libre correspondientes al anexo del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.

De las 25 plazas convocadas se reserva una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de que dicha plaza no sea cubierta se acumulará a las restantes de la convocatoria.

1.2 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas por el sistema de promoción interna correspondientes al artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.

Las plazas que no sean cubiertas en esta convocatoria no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

1.4 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada convocatoria.

1.5 El proceso selectivo, que será común para ambas convocatorias, constará de una fase de oposición y un curso selectivo en la convocatoria de acceso libre y de una fase de oposición, una fase de concurso y un curso selectivo en la de promoción interna.

1.6 El procedimiento de selección y el programa que han de regir las pruebas selectivas de ambas convocatorias es el descrito en los anexos II y III. Las especificaciones del turno de promoción interna se encuentran recogidas en el anexo IV.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de junio de 2002. En cualquier caso, se iniciará antes de que transcurran cuatro meses desde el día de publicación de esta convocatoria.

La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.8 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre; el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, y lo dispuesto en esta Orden.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas:

2.1.1 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

2.1.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que participen en la convocatoria de acceso libre, deberán reunir, además de los requisitos señalados en la base 2.1, los siguientes:

2.2.1 Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.2.2 Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2.3 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.2.4 También podrán participar los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, considere que tiene por objeto acreditar los conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente. No obstante, los interesados podrán renunciar a tal calificación con anterioridad al inicio del proceso selectivo y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.

2.3 Los aspirantes que participen en la convocatoria de promoción interna, deberán reunir, además de los requisitos señalados en la base 2.1, los siguientes:

2.3.1 Pertener a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el día de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán participar los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los Servicios Postales y de Telecomunicación del grupo B, que deberán además estar destinados en la Administración General del Estado, en puestos de trabajo que no pertenezcan al ente público empresarial Correos y Telégrafos.

2.3.2 Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán

computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud número 790 que será facilitado gratuitamente en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero.

3.2 A la solicitud, se acompañará una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

3.3 En la convocatoria de acceso libre, los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Asimismo, los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, deberán presentarlas al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda el Tribunal se dirigirá a la Comisión Permanente de Homologación.

3.4 En la convocatoria de promoción interna, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud certificación expedida por los servicios de personal del Departamento en que el funcionario haya prestado o preste sus servicios acreditativa de su antigüedad en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los méritos señalados en el anexo IV de esta Orden. La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.

La no presentación del anexo V o, en su caso, de la documentación acreditativa de los méritos supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

3.5 Las Instrucciones para cumplimentar la solicitud serán las siguientes:

En el recuadro correspondiente a Ministerio, se consignará: «Administraciones Públicas».

En el recuadro correspondiente a «Centro gestor» se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro número 15, «Cuerpo o Escala» los aspirantes harán constar «Superior de Administradores Civiles del Estado», código «1111».

En el recuadro número 17, «Forma de acceso», se consignará una de las siguientes letras, según corresponda:

«L»: participantes en la convocatoria de acceso libre.

«G»: participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del

Estado, así como los que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél.

«P»: resto de los participantes en la convocatoria de promoción interna.

En el recuadro 18 «Ministerio/Órgano/Entidad convocante» se consignará «Ministerio de Administraciones Públicas».

En el recuadro número 19 se especificará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que se haya publicado la presente Orden.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», los aspirantes harán constar Madrid.

En el recuadro 21 los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En la convocatoria de acceso libre, los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro número 24 se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25 A) se hará constar el idioma elegido por el aspirante para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición (inglés o francés).

En el recuadro 25 B) se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). En el caso de que el aspirante no rellenara esta casilla se entenderá que no desea realizar la segunda prueba del segundo ejercicio.

En el recuadro 25 C) se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos en las convocatorias: jurídicas, sociales, económicas o técnicas.

Sólo podrá presentarse una solicitud por aspirante, debiendo optar en ella por uno de los grupos de materias propuestas.

3.6 La presentación de solicitudes («Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se hará en el Registro Auxiliar del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid 28006, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Directora General de la Función Pública.

3.7 La tasa por derechos de examen será de 24,52 euros para los aspirantes que participen en las pruebas en la convocatoria de acceso libre y de 12,26 euros para los que participen en la de promoción interna.

El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o, en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Igualmente, estarán exentas del pago de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier Banco, Caja de Ahorros

o Cooperativa de Crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

3.8 Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.4, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Recaudación de derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Exterior de España o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

3.9 La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.6.

3.10 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas. Contra la resolución por la que se declare la exclusión definitiva del aspirante, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.3 No procederá la devolución de la tasa por los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ambas convocatorias es el que figura como anexo I a esta Orden.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas convocatorias. En estos casos, lo notificarán a la Directora General de la Función Pública, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado artículo 28.2.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas de idiomas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en su especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes, facilitándose a los aspirantes que así lo hubieran solicitado las adaptaciones de tiempo y medios.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid, teléfono 91 586 40 77/586 19 05 y dispondrá que en la misma, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002, comenzando por los aspirantes de promoción interna.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos por el Tribunal con doce horas, al menos, de antelación a la señalada para su inicio si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas si se trata de uno nuevo. Dichos anuncios se efectuarán en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

6.5 Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Contra la resolución definitiva de exclusión podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

7. Listas de aprobados

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados en ambas convocatorias, por orden de puntuación y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados a la Directora General de la Función Pública y al Secretario de Estado para la Administración Pública. Dichas listas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1 o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para la obtención del mismo o, en su caso, de la credencial que acredite la homologación de las titulaciones obtenidas en el extranjero.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo VI a esta Orden.

8.2 En la convocatoria de acceso libre, los aspirantes aprobados deberán aportar, además los siguientes documentos:

a) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán, igualmente, presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VII a esta Orden.

b) Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tendido que presentar en el momento de presentar la solicitud.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición si obtuvieren plaza mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.3 En la convocatoria de promoción interna, los aspirantes aprobados deberán aportar, además de los documentos indicados en la base 8.1, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de funcionario de carrera con expresión del número e importe de trienios, así como su fecha de cumplimiento.

8.4 Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

Asimismo, quienes tuviesen la condición de funcionario de carrera o interino y el personal laboral deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

8.5 Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta de la Directora General de Función Pública, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas con determinación de la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

8.7 Los funcionarios en prácticas deberán superar un curso selectivo, con el contenido y duración que se determina en la Orden de 12 de septiembre de 2001 y en la correspondiente convocatoria del Instituto Nacional de Administración Pública.

8.8 La adjudicación de las plazas se efectuará por orden de puntuación, una vez finalizado el curso selectivo.

Los funcionarios en prácticas que no posean la nacionalidad española no podrán elegir aquellos puestos de trabajo que se ofrecen como primer destino y que, a juicio de la Administración, supongan la participación directa e indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses generales del Estado.

8.9 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, serán nombrados, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.10 La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.11 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Tribunal titular

Presidenta: Doña Pilar Aizpún Ponzán (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretaria: Doña Ana Isabel Iglesias Gómez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales:

Doña Isabel Bonelli Jáudenes (Cuerpo de Abogados del Estado).
Don Esteban Rodríguez Vera (Escala de Letrados de AISS).
Doña Fátima Blasco Cantera (Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado).

Don Juan José Santos Aguado (Carrera Diplomática).

Don José Pedro de Lorenzo Rodríguez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Petra Fernández Álvarez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretaria: Doña María Sol Serrano Alonso (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales:

Don Luis Andrés Osorio Gullón (Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social).
Don Francisco Javier Sánchez Gallardo (Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado).

Don José María del Castillo López (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social).

Doña Aurora Bernáldez Dicenta (Carrera Diplomática).

Don Luis Ortúzar Andechaga (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias específicas**Materias jurídicas:**

Don Luis Miguel Guérez Roig (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Don Alejandro Nieto García (Profesor Emérito de Universidad).

Materias sociales:

Don Vital Lobo García (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Don Manuel Villoria Mendieta (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Materias económicas:

Doña Adoración Mateos Tejada (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Don Carlos Fernández Lorenzo (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

Materias técnicas:

Don Miguel Ángel Nombela López (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Doña Mercedes Aparicio Basauri (Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado).

ANEXO II**Proceso selectivo y valoración**

Uno. Proceso selectivo.—El proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por el sistema de acceso libre constará de dos partes:

Fase de oposición.**Curso selectivo.**

a) Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: El primer ejercicio, de carácter eliminatorio, constará de dos partes:

En la primera parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema general, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal, de actualidad política, económica o social de España o del ámbito internacional.

En la segunda parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema relacionado con el programa de materias específicas elegidas por el aspirante, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio:

Primera prueba:

Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés o francés.

La prueba constará de dos partes:

a) Realización de una traducción directa, por escrito, en castellano, de un documento redactado en inglés o francés, según

la elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora.

b) Elaboración de un resumen en castellano, de un texto que les será leído a los opositores en la lengua elegida para la primera parte. Para su realización los aspirantes dispondrán de media hora.

Segunda prueba:

Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés, francés o alemán, siempre y cuando sea distinto al elegido para la prueba anterior.

La prueba constará de dos partes:

a) Realización de una traducción directa, por escrito, en castellano, de un documento redactado en inglés, francés o alemán, según la elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora.

b) Elaboración de un resumen en castellano, de un texto que les será leído a los opositores en la lengua elegida para la primera parte. Para su realización los opositores dispondrán de media hora.

El ejercicio correspondiente a cada una de estas pruebas deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que dispondrá de diez minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de la prueba correspondiente.

Se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

Tercer ejercicio: Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cinco temas del programa durante un tiempo máximo de una hora.

Tres de ellos deberán ser del grupo de materias comunes de entre cuatro extraídos al azar.

Los otros dos temas deberán ser del grupo de materias específicas y se extraerán al azar.

Los opositores dispondrán de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio: Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá para cada grupo de materias específicas en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las mismas.

Los aspirantes dispondrán de cuatro horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la resolución del supuesto.

b) Curso selectivo:

El curso selectivo, bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública y tendrá como finalidad el desarrollo de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarios para el ejercicio de las funciones de planificación, programación, evaluación y coordinación, así como de gestión directa de servicios públicos y unidades administrativas, propias del desempeño profesional de los Administradores Civiles del Estado.

El curso se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde que finalice el plazo para la presentación de documentos de los aspirantes aprobados y su duración máxima será de seis meses en régimen de estancia en Organismo Público.

El calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dos. Calificación:

a) Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

Los aspirantes que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o superior a 32 puntos quedarán exentos de la práctica del mismo en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo en el contenido y forma de calificación.

Segundo ejercicio: La primera prueba se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarla.

Los aspirantes que obtengan en esta prueba una puntuación igual o superior a 16 puntos quedarán exentos de la práctica de la misma en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo en el contenido y forma de calificación.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

En el caso de superar la segunda prueba, los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el opositor, se adicionarán a la puntuación final de la fase de oposición. Asimismo, los opositores que superasen esta prueba, siempre que la lengua elegida para su realización hubiera sido el inglés o francés, podrán optar por cualquiera de estos dos idiomas en el curso selectivo.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

La calificación de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer, primer, cuarto y segundo ejercicio, por este orden.

b) El curso selectivo se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 35 puntos.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del Curso Selectivo.

c) La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

ANEXO III**Grupo de materias comunes****I. Ciencia Política**

1. El Estado: Doctrinas sobre su origen. Elementos constitutivos: El territorio, la población. Nacionalidad y ciudadanía.

2. La soberanía y el poder del Estado. La doctrina clásica de la soberanía. Poder y legitimidad. La doctrina de la soberanía limitada.

3. La configuración del Estado Moderno. Planteamientos históricos y doctrinales. El Estado Absolutista.

4. El Estado Liberal: Génesis y desarrollo. Características. La crisis del Estado liberal. El Estado Fascista.

5. Movimiento obrero y pensamiento socialista: La formación de la clase obrera. Las Internacionales socialistas. La aparición de la socialdemocracia.

6. El Estado soviético y las democracias populares. La crisis del Estado soviético y los desafíos nacionalistas en la antigua URSS y en el resto de Europa.

7. Imperialismo y colonización. El proceso descolonizador. Consecuencia de la desaparición de la política de bloques en el Tercer Mundo.

8. El Estado Social y Democrático de Derecho. El papel de los derechos económicos y sociales. El Estado del bienestar y su situación actual.

9. La crisis de la forma política estatal. Los bloques políticos y la seguridad nacional. Las comunidades supranacionales. Las organizaciones internacionales. La descentralización política.

10. La idea de nación: Génesis. La evolución de la idea de nación a lo largo del siglo XIX. Nacionalismo identitario y nacionalismo político. Incidencia del nacionalismo en el mundo actual.

11. La distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario y Estado federal. El sistema federal de los Estados Unidos de América y de la República Federal Alemana. El Estado regional italiano.

12. La Constitución: Concepto y clases. El poder constituyente y el poder de revisión constitucional. La reforma de la Constitución: modelos. La defensa jurídica de la Constitución.

13. Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios, totalitarios y democráticos. Las formas de gobierno.

14. La teoría de la división de poderes: Formulación clásica. Realidad actual.

15. La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española. La representación y su crisis actual.

16. El sufragio y sus clases. Sistemas electorales mayoritario y proporcional. El sistema electoral español.

17. Los partidos políticos y los grupos de presión. Los partidos políticos y los grupos de presión en la España actual. Las organizaciones sindicales y empresariales: Participación en la vida política. Las organizaciones sindicales y empresariales en la España actual.

18. La configuración del Estado moderno. El estado liberal en España. El modelo político de la Restauración.

19. Los nacionalismos en España. La aparición histórica de los nacionalismos. Modelos históricos de descentralización. El Estado de las Autonomías.

II. Derecho Constitucional

20. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Evolución histórica y características generales de las Constituciones españolas. La Constitución de 1978.

21. Valores superiores, principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas. Su regulación en la Constitución Española de 1978. Su protección.

22. La Corona. Las funciones del Rey en la Constitución Española de 1978. El refrendo. La Monarquía Parlamentaria en el Estado social y democrático de derecho.

23. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. El Senado. La Función legislativa. La función de control. La función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras.

24. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

25. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Composición y funciones.

26. La Justicia constitucional. Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, composición y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

27. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política. Gobierno y Administración. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.

28. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

29. El Estado Español como Estado compuesto. Las Comunidades Autónomas. Naturaleza. Organización política y administrativa. El Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa. Composición y funciones.

30. La Administración Local. Regulación constitucional. Legislación en materia de régimen local. Entidades que integran la Administración Local: Municipios, Provincias e Islas. Otras Entidades.

31. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. Principio constitucional de autonomía local.

32. Restricciones a las libertades públicas: Estados de alarma, excepción y sitio; relaciones especiales de sujeción. Los deberes constitucionales.

33. Órganos constitucionales de control de la Administración. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. La Administración consultiva: Especial referencia al Consejo de Estado.

III. *Derecho Administrativo y actividad de la Administración*

34. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad. El poder de autotutela de la Administración. Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia.

35. Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos. Evolución.

36. El Ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales.

37. El Ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

38. El Ordenamiento jurídico administrativo (III). El Reglamento: Concepto y clases. Naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.

39. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases.

40. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. La ejecución forzosa por la Administración. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

41. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. El procedimiento administrativo común. Sus fases.

42. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Recursos administrativos.

43. El administrado. Clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas. La relación jurídica administrativa. Los derechos públicos subjetivos. La participación en las Administraciones Públicas.

44. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Cuestiones a las que se extiende. Cuestiones excluidas. El recurso contencioso-administrativo.

45. Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido. Estructura. Tipos de órganos.

46. Centralización y descentralización. Clases de descentralización. La desconcentración. Mecanismos de cooperación, coordinación y control entre las Administraciones Públicas.

47. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos. Los Organismos autónomos. Las Entidades públicas empresariales. Régimen jurídico. Entidades excluidas de la regulación general.

48. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Evolución histórica y situación actual. Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

49. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador.

50. Expropiación forzosa. Fundamento y naturaleza. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

51. El dominio público. Concepto y naturaleza. Clasificaciones, en especial el «demanio natural». Régimen jurídico del dominio público y sus diferencias con el de los bienes patrimoniales de la Administración. La utilización del dominio público.

52. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos: La gestión directa e indirecta.

53. Contratos de las Administraciones Públicas. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

54. Los contratos regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos. Características generales.

55. La actividad de policía o de limitación. Manifestaciones más importantes. Policía de los derechos y libertades. Policía de orden y de seguridad.

56. La actividad de fomento. Tipología y régimen jurídico de sus manifestaciones.

57. Política hidráulica y calidad de las aguas. Régimen general de las costas. Actuación administrativa en la materia.

58. Energía y Recursos Minerales. Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Actuación administrativa en la materia.

59. Transportes y Carreteras. Puertos y Aeropuertos. Actuación administrativa en la materia.

60. Ordenación de las Telecomunicaciones. Referencia al régimen de radiotelevisión y radiodifusión. La liberalización en el sector de las comunicaciones.

61. Comercio interior. Prácticas restrictivas, prohibidas, excluidas y exceptuables de la competencia. El Comercio exterior. Política comercial e inversiones exteriores.

62. Régimen de la Propiedad Industrial y de la Propiedad intelectual.

63. Actividad administrativa relacionada con el medio ambiente. Distribución de competencias. Foros Internacionales en materia de medio ambiente. Organizaciones ecologistas.

64. Medio ambiente y calidad de vida. Impacto ambiental y ordenación del territorio. Residuos sólidos y urbanos. Contaminación acústica y atmosférica.

65. Conservación de la Biodiversidad y de los espacios naturales protegidos. Distribución de competencias. Los Montes.

66. El fenómeno turístico: Orígenes, evolución y significado. La demanda turística: Características. Estructura del turismo receptivo español: Los grandes mercados emisores. Problemas de distribución espacio-temporal. El turismo interior.

67. La oferta turística. Sector privado y sector público. Infraestructura, bienes y servicios turísticos. Investigaciones de mercados turísticos.

68. La Administración Turística del Estado. Las Oficinas Españolas de Turismo. Organizaciones internacionales en materia de turismo.

69. Ordenación del territorio. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Régimen urbanístico del suelo.

70. Garantía de derechos y libertades. Protección al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

71. Política de inmigración. Régimen de los extranjeros en España. Derecho de Asilo y condición de refugiado.

IV. *Relaciones internacionales y Unión Europea*

72. La política exterior española: Evolución reciente y situación actual. Especial referencia a la Cooperación al Desarrollo. La Administración del Estado en el exterior.

73. Los Tratados Internacionales. Concepto y naturaleza. Procedimiento de celebración. Aplicación e interpretación.

74. Las Organizaciones internacionales. Especial referencia a la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización del Tratado para el Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental. Instituciones económicas internacionales. La participación española en las Organizaciones internacionales.

75. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. El Tratado de la Unión Europea. Los tres pilares de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión y la subsidiariedad.

76. Las Instituciones de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros: Competencias, estructura y funcionamiento. El Comité de Representantes Permanentes.

77. Las Instituciones de la Unión Europea (II). La Comisión Europea: Composición, competencias y funcionamiento. Especial referencia a la Función Pública Comunitaria.

78. Las Instituciones de la Unión Europea (III). El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Primera Instancia. Sus procedimientos. El Tribunal de Cuentas.

79. Los órganos de la Unión Europea. El Comité económico y social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones. El Defensor del Pueblo.

80. El Presupuesto comunitario. Las relaciones financieras con la Unión Europea. Los préstamos y ayudas de la Unión Europea: Instrumentos y mecanismos.

81. El derecho comunitario. Sus fuentes. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. Particularidades del caso español: El papel de las Comunidades Autónomas.

82. El Mercado Interior (I). La libre circulación de mercancías. La eliminación de las barreras técnicas y fiscales.

83. El Mercado Interior (II). La libre circulación de personas, servicios y capitales.

84. El Mercado Interior (III). La política de competencia. Las ayudas de Estado. La política industrial y de telecomunicaciones. La política de transportes.

85. La política agrícola y pesquera. La política medioambiental. La política energética. La política de investigación y desarrollo científico y tecnológico. Otras políticas.

86. La política regional comunitaria. Los fondos estructurales. La participación española en los fondos estructurales. La cohesión económica y social.

87. Política exterior y de seguridad común de las Comunidades Europeas. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior. El Acuerdo de Schengen.

88. La Unión Europea: La unión política y la unión económica y monetaria. El sistema monetario europeo. El Euro.

89. La cooperación española. Instrumentos de cooperación. La cooperación de la Unión Europea. Participación de Organizaciones no Gubernamentales y empresas en la cooperación.

V. Estructura económica y social de España

90. El perfil y evolución de la empresa española: Estructura de propiedad, indicadores de actividad, estructura y análisis financieros, empleo y proyección exterior.

91. El sector primario. Evolución reciente y situación actual. Análisis de las principales magnitudes. Los subsectores de la agricultura, ganadería y pesca.

92. El sector industrial. Evolución reciente y situación actual. Análisis de las principales magnitudes. El subsector energético.

93. El sector servicios: Evolución reciente y situación actual. Análisis de las principales magnitudes. Los subsectores de comercio, transportes y comunicaciones.

94. El sector Turismo: Características. Evolución. Principales macromagnitudes. Su importancia en la economía española.

95. La Seguridad Social. Dimensión, estructura y financiación. Problemas actuales.

96. La renta nacional. Evolución y distribución. La balanza de pagos. Especial consideración de la balanza comercial.

97. El gasto público: Evolución y distribución actual. El déficit público: Evolución reciente y política de financiación.

98. El sistema fiscal español. Los impuestos y su clasificación. Efectos económicos. Reformas fiscales recientes.

99. El sistema financiero español. Estructura. Evolución reciente y futura. La política monetaria. El Banco de España.

100. El Modelo económico español en el marco de la economía mundial. Líneas generales de la política económica actual.

101. Las políticas de reducción de la inflación y del déficit público. Limitaciones a las políticas tradicionales en la Unión Económica y Monetaria.

102. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Fuentes de financiación. El sistema de control de la empresa pública. Referencia a la privatización del sector público empresarial.

103. La evolución del empleo en España. Empleo público y privado. Población activa, ocupación y paro. Políticas de empleo.

104. El sistema educativo. Estructura y características generales. Financiación y gestión del sistema educativo. La investigación científica y técnica.

105. El sistema sanitario. Estructura y características generales. Financiación y gestión del sistema. Relaciones con el sistema de Seguridad Social.

106. Los medios de comunicación social: Evolución y presente de los medios masivos. Los grandes grupos de comunicación. La tendencia a la internacionalización y la concentración.

VI. Ciencia de la Administración

107. La formación de la ciencia administrativa: Orígenes y evolución. Situación actual. Problemas de la investigación administrativa. Métodos y técnicas de análisis de las organizaciones públicas.

108. La burocracia: Orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas. Burocracia y tecnocracia en el Estado contemporáneo. El poder burocrático.

109. La evolución del estudio de la organización. La organización científica del trabajo. Las escuelas de los principios de

administración y de las relaciones humanas. Teoría general de sistemas y sus clases. Otras teorías.

110. Sistemas administrativos comparados: El modelo anglosajón. El modelo francés.

111. La gestión pública. Similitudes, diferencias e influencias recíprocas entre gestión pública y gestión privada. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Nuevas formas de gestión de los servicios públicos. Las reformas emprendidas en los países de la OCDE.

112. Las políticas públicas. Análisis, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

113. Las técnicas de gestión pública. La dirección por objetivos. La planificación. La programación de proyectos. Otras técnicas modernas de gestión.

114. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva. Relaciones entre Política y Administración Pública. Los directivos públicos.

115. La Administración Pública y la información. Los Servicios de Información Administrativa. Los Gabinetes de Prensa. Las Oficinas de Información en el exterior.

116. El control de la actuación pública. Control estratégico y control de gestión. El control externo de la gestión pública. Indicadores de gestión de los servicios públicos.

117. La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicio públicos. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias en los países de la OCDE.

118. El papel estratégico de los recursos humanos. La gestión de los recursos humanos y la motivación de las personas. La evaluación del desempeño. El impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de los recursos humanos.

VII. Administración de recursos públicos

119. Los modelos de Función Pública. El modelo de Función Pública Español. Evolución. Características generales. Normativa básica. La Función Pública de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. La Función Pública comparada.

120. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Los Regímenes especiales de Función Pública.

121. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La Oferta de Empleo Público. Los Planes de Empleo. Otros instrumentos de planificación de recursos humanos.

122. La selección de personal. Principios Constitucionales. Sistemas de selección. Los procesos selectivos en la Administración Pública. La formación del personal.

123. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Condiciones de trabajo. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

124. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

125. Movilidad y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Sistemas de evaluación del rendimiento. Los sistemas de retribución en la Administración Pública Española.

126. Órganos superiores y directivos de la Función Pública. Órganos colegiados. Distribución de competencias en materia de personal en la Administración General del Estado.

127. El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Singularidades de su régimen jurídico. Aproximación de los regímenes del personal funcionario y laboral.

128. La contratación laboral en la Administración Pública. Modalidades de contratación. Personal laboral fijo e indefinido.

129. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

130. Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos y pactos. Convenios Colectivos. Acuerdos Marco. Conflictos colectivos. La huelga.

131. La Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen especial de Clases Pasivas. Mutualismo Administrativo.

132. Tipología y características económico-financieras de las Organizaciones que integran el Sector Público Estatal.

133. El Presupuesto: Aspectos generales. El presupuesto como instrumento de planificación, administración, gestión y coordinación.

134. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y estructura. Modificaciones presupuestarias. La Ley de disciplina presupuestaria.

135. Los Presupuestos del Estado: Procedimiento de elaboración y aprobación. Características y estructura.

136. Participación de los Entes Territoriales en los ingresos del Estado. Financiación de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. Subvenciones gestionadas.

137. El gasto público. Principales capítulos presupuestarios. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos. Órganos competentes.

138. La ordenación de pagos del Estado. El Fichero Central de Terceros. Reintegros de pagos indebidos. Órganos competentes.

139. Contabilidad nacional y del Sector Público. Aspectos generales. Cuentas y flujos de sectores. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.

140. Control interno de la actividad económico-financiera del sector público. La Intervención General de la Administración del Estado. Control de ayudas y subvenciones. Control de fondos comunitarios.

141. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario.

VIII. *Economía general y empresa*

142. Historia de las doctrinas económicas. Referencia a las distintas Escuelas. Evolución del pensamiento económico desde Keynes hasta la actualidad.

143. El mercado de trabajo. La inflación y el desempleo. Efectos económicos del déficit público.

144. La política económica. Las políticas fiscal y monetaria. Las políticas de oferta. La política de rentas. La política económica regional.

145. El crecimiento económico y el desarrollo. Principales factores explicativos. Producción, inversión y ahorro. El progreso técnico.

146. El equilibrio externo e interno. Políticas de desviación y reducción del gasto. Integración económica e integración monetaria.

147. Concepto de función empresarial. El impacto de la empresa en la sociedad. Clasificación de las actividades empresariales. Estructura general de la empresa: Actividades funcionales y el ciclo de producción, recursos humanos y financieros. La empresa y el entorno económico, político y social.

148. Formas jurídicas de las empresas como sociedades mercantiles. La Sociedad anónima y limitada. Las agrupaciones de interés económico. Otras formas de sociedad.

149. El sistema de información contable de las sociedades. Las cuentas anuales: El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, el informe de gestión y la verificación de las cuentas. Reglas de valoración.

150. La empresa y las decisiones de inversión. Tipos de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos. Rentabilidad, riesgo y coste de capital.

151. La empresa y las decisiones de financiación. Financiación propia y financiación ajena. Política de dividendos y estructura de capital.

152. Vigilancia y control de la empresa, propiedad y control. Problemática de los Consejos de Administración. Auditoría interna y externa.

Grupo de materias jurídicas

I. Teoría general del Derecho

1. El concepto de Derecho. El Derecho positivo. Derecho público y Derecho privado. Derecho común y Derecho especial. Derecho normal y excepcional. El Derecho y la Justicia.

2. El Ordenamiento Jurídico. Sus valores superiores. La norma jurídica. Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases de normas jurídicas.

3. La aplicación de las normas jurídicas. La elección de la norma. Interpretación: Concepto, teoría, clases y elementos. La integración de la norma. Las lagunas de la Ley y la analogía.

4. Eficacia de las normas jurídicas. Eficacia general. Eficacia sancionadora. La sanción jurídica. Conceptos y clases. El fraude de Ley.

5. Eficacia temporal de las normas. Su entrada en vigor. Fin de su vigencia; la derogación tácita. El Derecho transitorio. El principio de irretroactividad. Los derechos adquiridos.

6. La relación jurídica. El Derecho subjetivo. El ejercicio de los derechos: En especial el abuso de derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia.

7. El sujeto de la relación jurídica. La persona y su protección jurídica. Clases de personas. Persona individual. Los derechos de la personalidad.

8. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad. Especial examen de la edad.

9. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

10. Las personas jurídicas. Desarrollo histórico del concepto. Teorías sobre su naturaleza. Clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

11. Las Asociaciones. El artículo 22 de la Constitución Española. Regulación legal de las asociaciones. Las Fundaciones Públicas como forma de gestión de los servicios públicos.

II. *Derecho Constitucional*

12. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho.

13. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes. Los Reglamentos Parlamentarios.

14. La organización del Poder Judicial. La demarcación y planta judicial. Los Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal. El personal al servicio de la Administración de Justicia.

15. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Recurso de inconstitucionalidad y Cuestión de inconstitucionalidad.

16. Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

17. La protección de los derechos fundamentales: Recurso de amparo, vía judicial preferente y sumaria, habeas corpus.

18. Funcionamiento y competencias del Tribunal de Cuentas. La función fiscalizadora. La jurisdicción contable.

19. Las competencias del Defensor del Pueblo. Formas de actuación.

20. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado: Precedentes. Regulación actual, composición y atribuciones. Los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas.

21. Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza. Contenido. Reforma.

22. La legislación básica del Estado. Leyes marco. Leyes de transferencia o delegación. Leyes de armonización.

23. Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las leyes autonómicas. Las disposiciones autonómicas con fuerza de ley.

III. *Derecho Administrativo*

24. El principio de legalidad de la Administración. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. El control de la discrecionalidad. Especial consideración de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

25. La Administración corporativa. Colegios profesionales. Cámaras.

26. Los principios de la organización administrativa: La competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía. La coordinación y el control.

27. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.

28. El procedimiento expropiatorio. Las expropiaciones especiales.

29. El recurso contencioso-administrativo. El procedimiento ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Recursos. Ejecución de sentencias.

30. El Patrimonio del Estado. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales. El Patrimonio Histórico-Artístico.

31. La organización ministerial. Las Secretarías Generales Técnicas y los servicios comunes. Evolución histórica y situación actual. Las Secretarías Generales de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales.

32. Funciones y competencias de la provincia y el municipio. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

IV. Derecho Financiero

33. El Derecho Financiero Español. Concepto y contenido. Instituciones del sistema financiero. La actividad financiera del sector público.

34. Hacienda Pública y Constitución. El Derecho Tributario. Concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

35. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. La relación jurídico tributaria. Las garantías de los contribuyentes.

36. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español: Régimen actual. Tasas y precios públicos.

37. Los impuestos directos. Concepto. Estructura. Especial referencia al Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

38. Los impuestos indirectos. Concepto. Estructura. Especial referencia al Impuesto sobre el valor añadido.

39. El Tesoro Público. La Deuda Pública.

40. El Régimen financiero de los Organismos autónomos y de las Entidades públicas empresariales.

V. Derecho Laboral

41. El derecho del trabajo. Características. Principios constitucionales. Las fuentes del Ordenamiento laboral.

42. Los Convenios Colectivos. Unidades de negociación. Legitimación y ámbito. Contenido. Procedimiento negociable. Eficacia normativa e impugnación.

43. El contrato de trabajo (I). Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.

44. El contrato de trabajo (II). Modificación, suspensión y extinción. Modalidades.

45. Los conflictos colectivos: La huelga y el cierre patronal. Solución de conflictos.

46. La movilidad funcional del trabajador. El «ius variandi». La clasificación profesional. Grupos y categorías profesionales. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales.

47. La prevención de riesgos laborales en España. Concepto y naturaleza. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. La organización de la prevención en las empresas.

48. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción social y Administración laboral.

49. La Seguridad Social (I). Evolución. Caracteres generales del sistema español. El régimen general y los regímenes especiales.

50. La Seguridad Social (II). La acción protectora de la Seguridad Social. Tipos y características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción y caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas. Afiliación y cotización.

Grupo de materias sociales

I. Historia del pensamiento político

1. La polis griega como forma de vida. Individuo y comunidad. Ideales políticos. Democracia.

2. Edad Media. Imperium y renacimiento carolingio. Comunidad política, Iglesia y Estado. Monarquía frente a Papado.

3. Caracteres generales del Estado Moderno. El humanismo cristiano y las utopías renacentistas. Autonomía de la política.

4. La Reforma. Las Guerras de religión. La soberanía: Atributos y límites.

5. La ruptura entre el Derecho natural y la Teología. El contrato social. La influencia del pensamiento político inglés en la Francia prerrevolucionaria. La Ilustración.

6. Liberalismo económico. Orígenes y evolución. El neoliberalismo.

7. El irracionalismo filosófico. El pueblo, la élite y el líder. Pensamiento totalitario. El constitucionalismo de postguerra.

8. El pensamiento revolucionario. Anarquismo. Socialismo. Comunismo.

9. Multiculturalismo contemporáneos y sus consecuencias. Fundamentalismos religiosos. Multietnias.

10. El individuo y el Estado. Debate entre liberales y comunitarios. El neocontractualismo y sus críticos.

II. Historia Contemporánea del siglo XX

11. Los comienzos del siglo XX en Europa. El gran capitalismo y el Imperialismo. Evolución política y económica. El surgimiento de EE.UU. como potencia mundial.

12. La I Guerra Mundial: Antecedentes y características. La organización de la paz y la nueva organización política de Europa. La Sociedad de Naciones.

13. La revolución de 1917: Antecedentes y características. La formación de la Unión Soviética.

14. El mundo entre dos guerras. Situación política y económica. La crisis de 1929. Los fascismos. El III Reich. Los frentes populares.

15. La II Guerra Mundial. Orígenes del conflicto. Fases.

16. La organización del mundo a partir de 1945. Las Naciones Unidas. Guerra fría y coexistencia pacífica. Los sistemas de alianzas: OTAN y Pacto de Varsovia.

17. Estructura social y sistemas políticos en Iberoamérica: Aspectos generales. El Presidencialismo. Federalismo y centralización. La influencia estadounidense.

18. Las democracias occidentales. El papel hegemónico de EE.UU. El Estado del Bienestar y su crisis.

19. El fin del Imperio soviético y los desafíos nacionalistas en la antigua URSS y en el resto de Europa. El factor étnico-religioso en el mundo actual. El auge de los fundamentalismos en el mundo árabe.

20. El Estado liberal en España. La constitución de un Estado moderno. El modelo político de la Restauración.

21. La España de Alfonso XIII. Desarrollo económico y crisis social. La Dictadura de Primo de Rivera y el fin de la monarquía.

22. La II República: Evolución política y social. La Constitución de 1931 y los Estatutos Regionales.

23. La guerra Civil. Planteamiento ideológico. Fases de la guerra. Internacionalización del conflicto.

24. El régimen de Franco: Fases. Evolución política. Los procesos de apertura y el fin del régimen.

25. España desde 1975. Evolución política y social. La transición democrática. La Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías.

III. Sociología

26. La Sociología como ciencia. Método científico y método de la Sociología. Las vías de acceso a la realidad social: Histórica, crítico-racional, comparativa, cuantitativa y cualitativa.

27. Cultura y sociedad. Personalidad y socialización. Clases y sistemas de socialización. Instituciones básicas de socialización.

28. La estratificación social. Clases, roles y status. Los procesos de movilidad social: Familia, riqueza, educación e igualdad de oportunidades.

29. Elites, clases dominantes y estructura de poder.

30. Conflicto y consenso social. La legitimación del sistema social.

31. El cambio social: Factores explicativos. El proceso de modernización como cambio social. Características y consecuencias.

32. El estudio de la población. Movilidad y distribución espacial de la población.

33. La investigación social. Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales.

34. La organización del trabajo de investigación social. Formulación del problema. Diseño de la investigación. Trabajo de campo. Trabajo de Gabinete.

35. Técnicas de obtención de datos (I). Técnicas cuantitativas: Censos, encuestas y tests. Técnicas cualitativas: Grupos de discusión, entrevistas en profundidad, historias de vida y observación.

36. Técnicas de obtención de datos (II). Técnicas de análisis documental: Recopilación documental y análisis de contenidos. Técnicas demográficas: Tasas, índices y tablas de supervivencia. Métodos de estimación de la población futura.

37. Clasificación y análisis de los datos. Formas de presentación y representación gráfica de los datos. Aplicación de la informática a la investigación social.

38. La estadística como instrumento para la investigación social: Aplicaciones. La interpretación de la estadística: Uso y fiabilidad técnica y semántica de los resultados.

IV. Ciencias de la Comunicación

39. La comunicación humana. La operación comunicativa: Estructura, elementos y fases del proceso. Clases de comunicación: Primarias y secundarias. La comunicación de masas.

40. La fuente, el canal y el medio de la comunicación. El mensaje: Signos y significado. Contenidos por la finalidad del mensaje: Información, persuasión, entretenimiento y cultura. Análisis funcional y análisis de efectos.

41. Los medios escritos: La prensa diaria y no diaria, la prensa en el mundo. Situación en España: Regulación.

42. Los medios audiovisuales. Los medios electrónicos: Radio y televisión. La radiodifusión de sonidos e imágenes como organización y como sistema comunicacional. Especial referencia a la normativa española.

43. La sociedad de la información: Realidad virtual y ciberespacio. Redes de comunicación: Internet.

44. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencia, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

45. Sistemas actuales de comunicación social: Regímenes autoritarios y democráticos. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos y pluralistas. Ética y comunicación.

46. La opinión pública. Formación de la opinión pública: Procesos psicológicos y sociológicos. Manifestación de la opinión: Identificación y mensuración. Opinión pública nacional e internacional.

47. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos, tipos, organización de los servicios. Efectos.

48. La publicidad. Técnicas de difusión publicitaria. Soportes instrumentales. Normativa española sobre publicidad. Aspectos no comunicacionales de la publicidad. La publicidad como instrumento de la política comercial: El marketing.

49. Las relaciones públicas. El patrocinio o esponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo. Regulación en España.

50. La comunicación externa de las organizaciones. Grupos destinatarios y áreas de contacto. Métodos y medios de comunicación. Identidad e imagen corporativa. Los departamentos de comunicación.

Grupo de materias económicas

I. Teoría Económica General

1. Teoría de la demanda del consumidor. Función de utilidad. Curvas de indiferencia. Comportamiento maximizador. Efecto renta y sustitución. Teoría de la preferencia revelada.

2. Teoría de la empresa. Función de producción. Curvas iso-cuántas e isocostes. Comportamiento maximizador. Oferta de producto. Demanda de factores.

3. El mercado en condiciones de competencia perfecta. Definición de competencia perfecta. Comportamiento a corto plazo. Comportamiento a largo plazo.

4. El mercado en condiciones de competencia imperfecta: Definición y efectos del monopolio y del oligopolio. Determinación y discriminación de precios. Monopolista multiplanta. Intervención sobre el monopolio. Modelos de oligopolio: Cournot, Bertrand y liderazgo de precios.

5. Equilibrio general. Existencia de un equilibrio general competitivo. Unicidad del equilibrio. Estabilidad.

6. Economía del bienestar. Optimalidad paretiana del equilibrio competitivo. Función de bienestar social. Alcance de la teoría del óptimo.

7. Macromagnitudes agregadas básicas. Producción, renta y gasto. Cuentas simplificadas de la nación. El cuadro macroeconómico. Medición de la inflación y el crecimiento.

8. Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: Factores determinantes. Inversión en equipo: El coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo. Inversión en construcción: Factores a corto y a largo plazo.

9. Determinantes y comportamiento del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital. Teoría de la renta permanente. El papel de las expectativas.

10. Demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: Transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.

11. Oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Elección óptima de un objetivo para la política monetaria.

12. Demanda agregada. Derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de una expansión fiscal. Efecto de una expansión monetaria.

13. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos microeconómicos. Racionamiento. Rigidez de precios.

14. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: Neutralidad. El modelo keynesiano: Comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: Expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.

15. La inflación y el desempleo. Expectativas. Inflación con estancamiento. Curvas de Phillips: Corto y largo plazo. Verticalidad de la curva de Phillips y neutralidad. Estrategias para reducir la inflación.

16. La balanza de pagos y el tipo de cambio. Definición de balanza de pagos. Regímenes cambiarios: Sistema de cambios fijos y flexibles. Referencia al sistema monetario europeo. Balanza de pagos y cantidad de dinero. Estabilización.

17. Determinación de la renta en una economía abierta con tipos de cambio fijos y flexibles. Determinación del volumen de producción y del tipo de interés. Política fiscal y monetaria. Respuesta a shocks externos: Sincronía cíclica y diferenciales de interés.

18. Factores determinantes del comercio internacional: Costes comparativos y demanda recíproca. Tecnología y dotación de recursos.

19. El turismo como sector de la economía. El turismo en el mundo. Turismo y medio ambiente. Estadística y econometría del turismo.

20. Aspectos macroeconómicos del turismo. Turismo y sector económico exterior. Análisis input-output del turismo.

21. La política económica del turismo. Su carácter sectorial. La planificación del desarrollo turístico. El modelo turístico español: Factores condicionantes, aspectos estructurales, su competitividad.

22. La comercialización turística. Los instrumentos de la promoción turística. El apoyo público a la comercialización privada.

II. Hacienda Pública y Administración Financiera

23. La Hacienda Pública: Funciones, instrumentos y medios. La Hacienda Pública supranacional.

24. El sujeto de la actividad financiera del sector público: Características. La actividad financiera descentralizada.

25. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Efectos económicos.

26. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

27. El sistema fiscal Español (I). La imposición directa: Impuestos sobre la renta, sociedades y patrimonio, otra fiscalidad.

28. El sistema fiscal Español (II). La imposición indirecta: Impuestos sobre el valor añadido, especiales y otros.

29. Tasas, precios y contribuciones especiales. Empresas públicas y fijación pública de precios.

30. Las técnicas presupuestarias. El presupuesto administrativo. El presupuesto de caja. El presupuesto de cuentas de renta nacional. El presupuesto funcional o de ejecución.

31. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero.

32. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

33. El déficit público: Causas y efectos. Su financiación. Distintos conceptos de déficit público.

34. La Deuda pública. Clases. La gestión de la deuda pública.

III. Economía de la Empresa y Gestión Empresarial

35. El empresario y el directivo como creadores de valor. Concepto. Dirección y Gestión. Dirección participativa, comités directivos y consejos de administración. Propiedad y control.

36. Técnicas innovadoras de gestión: Innovación y rediseño de procesos, aprendizaje organizativo, descentralización, gestión de crisis, outsourcing, benchmarking, estadística aplicada, dirección de negociaciones.

37. El proceso presupuestario y su función. Presupuesto por partidas, flexible, base cero y cerrado.

38. Costes y control interno. Sistemas de costes: Costes históricos y costes estándar. Identificación y asignación de costes: Costes de producto y centros de coste.

39. Producción, operaciones y política industrial: Dirección de proyectos, I+D, compras, gestión de stocks y almacenes, dirección de producción.

40. Ventas y estrategia comercial. Marketing. Investigación de mercados y desarrollo de productos. Logística y distribución. Publicidad y relaciones públicas.

41. Técnicas de análisis estratégico: Modelo de las cinco fuerzas de Porter, la matriz de Boston y la curva de experiencia. Análisis de la decisión de invertir. Criterios de aprobación y selección de proyectos.

42. La función financiera de la empresa. Contabilidad, presupuestación de recursos financieros, elección de la estructura de financiación y gestión de liquidez.

43. El plan financiero a largo plazo. Presupuesto de capital, proyección financiera y presupuesto de tesorería.

44. Estructura financiera y financiación de la empresa pública. Sistema de control.

45. Gestión financiera. Flujos de tesorería. El ciclo operativo de caja.

46. Gestión del circulante. Cuentas a cobrar y proveedores.

47. Valoración de empresas. Criterios de valoración: Valor teórico contable, valor patrimonial neto, de liquidación, sustancial, capitalización bursátil, flujos de caja descontados y de beneficios esperados, según coeficientes multiplicadores del sector.

48. Valoración de activos financieros, de intangibles y endeudamiento. Coste del capital, tipo de interés y tasa de descuento. Concepto de riesgo económico y financiero.

49. Análisis económico y financiero de la empresa. Ratios e interpretación de balances.

50. Estadística aplicada. Presentación e interpretación de datos, probabilidad y distribuciones. Empleo de muestras y análisis del riesgo. Formulación de modelos. Optimización, análisis de decisiones y métodos de predicción.

Grupo de materias técnicas

I. Estadística

1. Estadística. Conceptos fundamentales. Estadística descriptiva y estadística inferencial.

2. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teoremas de probabilidad total y de Bayes.

3. Distribuciones unidimensionales. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización: Media, mediana y moda. Cuartiles, deciles y percentiles.

4. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: Varianza, desviación típica, rango, coeficiente de variación, momentos, sesgo y curtosis.

5. Distribuciones bidimensionales. Distribuciones marginales y distribuciones condicionales. Momentos respecto al origen y momentos centrales. Regresión y correlación.

6. Distribución de variable discreta: Binomial y multinomial. Distribución de Poisson. Distribución geométrica e hipergeométrica.

7. Distribución de variable continua. Distribución normal. Normalización de variables. La distribución normal como límite de otras distribuciones.

8. Concepto de muestreo. Muestreo de poblaciones infinitas. Muestreo de poblaciones finitas. Tipo de muestreo.

9. Inferencia estadística. Métodos de inferencia: Estimación y contraste. Concepto de estimador. Métodos de estimación. La estimación por intervalos. Contraste de hipótesis.

10. Distribuciones muestrales. La distribución chi-cuadrado. La distribución «t» de Student. Otras distribuciones.

11. Números índices. Índices simples y complejos. Índices de precios, cantidades y valores. Aplicaciones de los números índices.

12. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia. Variaciones estacionales. Variaciones cíclicas. Variaciones accidentales.

II. Teoría de Sistemas e Investigación Operativa

13. Teoría general del sistema. Conceptos fundamentales de la teoría de sistemas. Análisis de sistemas. Clases de sistemas. Dinámica de sistemas. Técnicas de simulación. Construcción de modelos.

14. Planteamientos para un estudio de investigación operativa. Problemas de ordenamiento: Modelos de asignación, reemplazo y espera.

15. La teoría de la decisión. Matrices de resultados y de pérdidas de oportunidad. Decisiones en un contexto cierto. Toma de decisiones en un contexto de incertidumbre. Decisiones en contexto de incertidumbre completa.

16. Problemas de la decisión con experimentación. Procedimientos minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.

17. La toma de decisiones en un contexto hostil. Teoría de los juegos de suma nula. Estrategias simples y estrategias mixtas en la teoría de los juegos. Los juegos de suma no nula.

18. Análisis de redes. Antecedentes: Diagramas de Gantt. Técnicas más usuales: CPM, PERT tiempo y PERT coste.

19. La programación lineal: Conceptos generales. Métodos de resolución. El método gráfico. El método simplex. La programación lineal como instrumento de planificación.

20. Formación de decisiones y programación lineal. El problema del transporte. El problema de la asignación. Aplicaciones en la Administración Pública. Límites a la programación lineal. Programación no lineal, paramétrica y dinámica.

21. La gestión de inventarios. Evaluación de inventarios. Modelos de aprovisionamiento. Previsión de la demanda.

22. Procesos estocásticos. Camino aleatorio. Cadenas de Markov. Proceso de Poisson. Procesos de nacimiento y muerte. Procesos estacionarios.

23. Análisis de fenómenos de espera. Modelos de fenómenos de espera. Parámetros más significativos.

III. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

24. El sistema de información y su estructura. Concepto, componentes y comportamiento general de un sistema informático. Aspectos físicos y lógicos.

25. Concepto de ordenador. Componentes y funcionamiento de la UCP. Subsistemas E/S y periféricos de un sistema informático. El almacenamiento de la información en un sistema informático. Los componentes lógicos de un sistema informático.

26. Tipos de sistemas informáticos. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. El proceso cooperativo y la arquitectura cliente servidor.

27. Los sistemas de gestión de bases de datos. Bases de datos relacionales. Tendencia de evolución de los SGBD. Los Diccionarios de Recursos de Información.

28. Los sistemas operativos. La administración del sistema operativo. Modelos de funcionamiento de los ordenadores. Modelos de ejecución de los sistemas operativos multiusuario. El caso UNIX.

29. Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El plan de sistemas de información y de comunicaciones. El análisis de los requisitos de los sistemas de información y comunicaciones.

30. Metodología de desarrollo de sistemas: Modelos y técnicas orientadas a procesos y orientados a datos. Técnicas de dimensionamiento de recursos y esfuerzos.

31. Análisis de los sistemas de información. Diseño de sistemas de información. Desarrollo, pruebas e implantación de sistemas de información.

32. Tendencias actuales de la ingeniería de software. La calidad y garantía en el proceso de producción de software. La planificación de calidad del software. El Plan General de Garantía de Calidad aplicable al desarrollo de los equipos lógicos del Consejo Superior de Informática.

33. La normalización del sector TI. Organizaciones nacionales e internacionales. Normas en el sector de la tecnología de la informática y de las comunicaciones en la Administración del Estado. Órganos rectores de la política informática.

34. Software propietario y software libre. La iniciativa «Open source». El sistema operativo LINUX.

35. Líneas estratégicas de la Administración del Estado en el campo de la tecnología de la información. La organización de la informática y de las comunicaciones en la Administración del Estado. Órganos rectores de la política informática.

36. La planificación de la capacidad de los sistemas informáticos. Metodologías de apoyo para la selección de bienes y servicios informáticos. El programa SSD-CIABSL Alternativas sobre la decisión de selección del material y de los componentes lógicos. El método de la ponderación lineal.

37. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información en la Administración del Estado.

38. La dirección de proyectos informáticos y de comunicaciones. La auditoría informática. La auditoría de comunicaciones. El control y entornos de control.

39. El teorema de Gödel. La inteligencia artificial. La ingeniería del conocimiento de lenguajes, herramientas y sistemas para el desarrollo de sistemas expertos. Sistemas expertos para la gerencia pública.

40. Las bases de datos documentales. La industria de la información electrónica. Las bases de datos jurídicos.

41. Productores, distribuidores, usuarios y otros agentes de la industria de información electrónica. Productos y servicios de la industria de información electrónica. Estructura económica del sector en España. Comparación internacional.

42. Modelo conceptual de los sistemas de información de oficinas. Tecnología ofimática. El trabajo en grupo. El interfaz del usuario en los sistemas de información de oficinas.

43. Redes de área local. Redes de área metropolitana y área extendida. Las redes públicas de transmisión de datos. La red digital de servicios integrados. Redes telemáticas transeuropeas entre Administraciones Públicas.

44. Soporte físico de las redes de transmisión. Medios y modos de comunicaciones. Protocolos de transmisión y el soporte lógico de las comunicaciones.

45. La red Internet. Los servicios de acceso a la información basados en Internet. Agentes que intervienen, características y estructuras de las redes soporte, métodos de acceso, aspectos de seguridad, tendencias. Redes Intranet y Extranet. Concepto, Estructura y características. Su implantación en las organizaciones.

46. Seguridad en redes de telecomunicaciones abiertas. Mecanismos de seguridad. La firma electrónica. El comercio electrónico.

47. El ordenador personal. Herramientas de informática personal. Integración de aplicaciones de informática personal. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa. El tratamiento de imágenes y el proceso electrónico de documentos. Reconocimiento de voz y reconocimiento óptico de caracteres. El CD-ROM y otras tecnologías de almacenamiento óptico. Sistemas multimedia.

48. El régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. La protección jurídica de los programas informáticos.

La utilización de medios técnicos en el procedimiento administrativo. Su utilización en la gerencia pública.

49. Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de Información. Los grandes centros de información de la Administración. Grandes sistemas de información de la Administración General del Estado.

50. La Sociedad de la Información y la Administración. Iniciativa Europea para el desarrollo de la Sociedad de la Información. La utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la administración electrónica. Proyectos más significativos de la Administración electrónica.

ANEXO IV

Normas específicas del proceso selectivo en la convocatoria de promoción interna

Uno. El proceso selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por el sistema de promoción interna constará de una fase de concurso, una fase de oposición y un curso selectivo.

Dos. La fase de oposición se ajustará a lo previsto en la Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 12 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

No obstante, se aplicarán las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

Tercer ejercicio:

Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en:

a) Para los que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, así como los que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra «G»):

Exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cuatro temas del programa durante un tiempo máximo de cuarenta y ocho minutos.

Dos de ellos deberán ser del grupo de materias comunes, de entre tres extraídos al azar. Se excluirán los bloques de temas de «Derecho Constitucional», «Estructura económica y social de España», «Administración de Recursos Públicos» y los temas 34 a 56 inclusive del bloque «Derecho Administrativo y actividad de la Administración».

Los otros dos temas deberán ser del grupo de materias específicas y se extraerán al azar.

b) Para el resto de aspirantes de promoción interna (letra «P»):

Exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cinco temas del programa durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Tres de ellos deberán ser del grupo de materias comunes, de entre 4 extraídos al azar. Se excluirán los bloques de temas de «Derecho Constitucional» y los temas 34 a 56 inclusive del bloque «Derecho Administrativo y actividad de la Administración».

Los otros dos temas deberán ser del grupo de materias específicas y se extraerán al azar.

Los opositores dispondrán de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apunte. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tres. Fase de concurso.—La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

1. Antigüedad.—La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución, asig-

nados a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.

2. Grado personal consolidado.—Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad o competente el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18, 0,25 puntos, hasta un máximo de 6.

3. Trabajo desarrollado.—Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5, hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

4. Cursos de formación.—Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Cuatro. Curso selectivo.—El curso selectivo se registrará por lo dispuesto en el anexo II de la presente Orden.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña:

Cargo:

Centro directivo o Unidad administrativa:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos:

Nombre:

Cuerpo o Escala a que pertenece:

Antigüedad en el Cuerpo o Escala:

D.N.I. número:

Número de Registro de Personal:

Destino actual:

1º Antigüedad

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2º Grado personal consolidado

3º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado

Denominación del puesto y nivel.

Años completos de servicios prestados en el puesto de trabajo.

4º Cursos de formación y perfeccionamiento

Denominación

Centro que lo impartió

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

Expedido en a de de

(Firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)	
Total puntuación fase concurso	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>

ANEXO VI

Don/doña:,
 con domicilio en:,
 y documento nacional de identidad número:,
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo,
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-
 nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
 de funciones públicas.

En, a de de

ANEXO VII

Don/doña:,
 con domicilio en:,
 y documento de identidad o pasaporte número:,
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo,
 que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal
 que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

10377 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2002, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por Orden de 17 de septiembre de 2001.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal de Andalucía (número 1).—Don Juan Pascual Molina Garrigos, funcionario perteneciente a la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que ha sido nombrado Vocal suplente del Tribunal número 1 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comunica su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Estimar que concurre el motivo de renuncia comunicado por don Juan Pascual Molina Garrigos, Vocal suplente del Tribunal número 1 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su sustitución nombrar Vocal suplente del mismo Tribunal a doña María Francisca Otero Candellero, perteneciente a la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal de Galicia (número 7).—Don Francisco Sanz Larruga, Profesor de Universidad, que ha sido nombrado Presidente suplente del Tribunal número 7 de la Comunidad Autónoma de Galicia comunica su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Estimar que concurre el motivo de renuncia comunicado por don Francisco Sanz Larruga, Presidente suplente del Tribunal número 7 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En su sustitución nombrar Presidente suplente del mismo Tribunal a don Santiago Rouza Gómez, Profesor titular del Universidad.

Tribunal de Valencia (número 10).—Don Vicente Fenellós Puigcerver, Abogado del Estado y doña Elsa Andrés Sanchís, Abogado del Estado, que han sido nombrados respectivamente Vocal titular y Vocal suplente del Tribunal número 10 de la Comunidad Autó-

noma de Valencia comunican su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Estimar que concurren los motivos de renuncia comunicados por don Vicente Fenellós Puigcerver y por doña Elsa Andrés Sanchís como Vocales titular y suplente respectivamente del Tribunal número 10 de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En su sustitución nombrar Vocal titular del mismo Tribunal a don Francisco Orozco Aranda, Abogado del Estado, y sustituyendo como Vocal suplente, a don Francisco Parra Benítez, Abogado del Estado.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10378 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/840/2002 de 11 de abril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 11 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 4 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Sr. Presidente del Tribunal.